



### JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, uno de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	IVAN DE JESUS VALENCIA MUÑOZ
Demandado	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
Radicado	057363189001 2021 00060 00
Providencia	Auto sustanciación No. 323-135
Decisión	Aprueba liquidación crédito y costas

Como quiera que las liquidaciones del crédito y costas no fueron objetadas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se les imparte aprobación.

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se ordena oficiar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADOS S.A., para que en el término de tres (3), contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales No. 057362044001 del Banco Agrario de Colombia S. A. –Sucursal Segovia (Ant.)-, la suma de \$64.887.754,2 correspondiente a capital y costas procesales, en cumplimiento a la póliza judicial No. 65-41-101092363 en la cual figura como tomadora la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor Iván de Jesús Valencia Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.609.743.

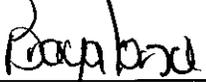
**NOTIFÍQUESE**

**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**  
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 73

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 02 de mes de diciembre de 2.022 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria

A.R.O.